

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con devolución proveniente de Centro de Servicios.

Sírvase a proveer. Manizales, 23 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 036

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MANIZALES
Demandada: ALBEIRO TOQUICA VALENCIA
Radicado: 170014003005-2022-00518-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se realizó el estudio del del documento allegado por Centro de Servicios donde informó que "07 DE DICIEMBRE DE 2022 SE LE LLAMA AL DEMANDADO A SU NÚMERO TELEFÓNICO 320-497-7272 EL CUAL ME CONFIRMA QUE ES EL LA PERSONA, LE INFORMO SOBRE EL PROCESO QUE TIENE EN EL JUZGADO, MANIFIESTA YA NO VIVIR EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, QUE AHORA VIVE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MANIFESTÓ NO TENER CORREO ELECTRÓNICO NI LA DIRECCIÓN ACTUAL DONDE VIVE", razón por la cual fue inefectiva la notificación personal del ejecutado.

En razón a lo antes dicho se revisó el expediente de forma íntegra, encontrando que no obran solicitudes dirigidas a entidades con fines de obtención de las direcciones física y/o electrónica, por lo cual se le insta a la parte para que de aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites con fines de obtener datos de notificación previo a solicitar emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 05 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria